I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
UNIDAD DE MAQUINARIAS

"MANTENCION RETROEXCAVADORA JOHN DEERE 310SL P.P.U. PSGH-96"

AUTORÍZA TRATO DIRECTO Y EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA

DECRETO ALCALDICIO Nº 3517 /

QUILLÓN, 07 JUL 2022

VISTOS:

1. Cotización N°71499995 de fecha 29.06.2022 emitida por la Empresa Salinas y Fabres S.A.
2. Ficha Técnica Nº 97 de fecha 30.06.2022, de la Unidad de Maquinarias.
3. Pre Obligación Presupuestaria N° 5/613 de fecha 04.07.2022.
4. Certificado de fecha 22.01.2019, emitido por la Empresa General Motors chile por acuerdo suscrito con la Empresa Salinas y Fabres S.A.
5. Decreto Alcaldicio 5.060 de fecha 16.12.2021 que aprueba presupuesto municipal vigente para el año 2022;
6. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
7. Decreto Alcaldicio Nº 2.288 de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios que indica;
8. Decreto Alcaldicio Nº 3.519 de fecha 25 de noviembre de 2020, que nombra a Don Jose Acuña Salazar;
9. Decreto Alcaldicio N° 1.249 de fecha 12 de marzo de 2021, que modifica subrogancia del secretario municipal
10. Decreto Alcaldicio Nº2.286 de fecha 29 de junio de 2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna de Quillón.
11. Decreto Alcaldicio N° 2.832 de fecha 05.08.2021, que designa la subrogancia del Sr. Alcalde
12. Sentencia Rol N° 179.2021 de fecha 15.06.2021, del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
13. La Ley Nº 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
14. Decreto Nº 250, aprueba reglamento de la Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio.
15. Las Facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

~ El certificado de fecha 22.01.19, emitido por la empresa General Motors chile, donde declara que la empresa **SALINAS Y FABRES S.A**.es la única empresa autorizada en Chile para la venta, reparación y mantención de los equipos John Deere.

~ Lo establecido en la Ley N° 19.886, artículo 10 N° 7 Letra G que señala "cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva entidad".

DECRETO:

1. **AUTORÍZASE,** la contratación mediante **"Trato Directo"** entre el Municipio de Quillón y la empresa **SALINAS Y FABRES S.A., RUT Nº 91.502.000-3,** por la suma de **$577.210.- (quinientos setenta y siete mil doscientos diez pesos)**, Iva incluido, para **"Mantención retroexcavadora John Deere 310SL P.P.U. PSGH-96"**

2. **IMPÚTESE,** a la cuenta que corresponda dicho gasto.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE QUILLÓN

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

I. MUNICIPALIDAD DE Administrador Municipal QUILLÓN

JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

LHP/vvl.-
DISTRIBUCIÓN:
- Adquisiciones
- Maquinarias
- Secretaria Municipal

Decreto Alcaldicio Nº de fecha de del 2022.-